

SECRETARIA: Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 699

RAD. 76001310300420220022400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte actora no atendió el requerimiento realizado por este Despacho Judicial en el anterior auto, y como quiera que no es posible la revisión del título que acompaña la presente demanda, el Juzgado

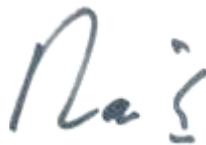
RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva instaurada por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. por medio de su representante legal y a través de apoderada judicial contra SIERVO DE DIOS SUAREZ LIZARAZO.

2.- ARCHÍVESE la misma, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **153** DE HOY **Oct. 03- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria